



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CHICLANA DE LA FRONTERA

INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Control de la Cuenta 413 “Acreedores por operaciones devengadas”.

Legislación Aplicable:

- Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF.
- Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Orden HAC/1364/2018 de 12 de diciembre, por la que se modifica los Planes de Cuentas Locales.
- Nota informativa 1/2019 de la Intervención General de la Administración del Estado de 2 de enero de 2019 sobre el tratamiento de la cuenta 413 “Acreedores por operaciones devengadas” en los Planes de Cuentas Locales.

INTRODUCCION.

El objeto del presente informe es dar cumplimiento a la obligación de control sobre la cuenta 413 “Acreedores por operaciones devengadas”, establecido en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 9/2013 de 20 de septiembre de “Control de la deuda comercial en el sector público” que dispone que, “en las entidades de las Administraciones Públicas no sujetas a auditoría de cuentas, se efectuarán anualmente los trabajos de control precisos para, mediante técnicas de auditoría, verificar la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria. “

INFORME:

Primero.- ANTECEDENTES.

La razón de la existencia de la cuenta 413 “Acreedores por operaciones devengadas”, tal como viene definida en el plan contable aplicable a la administración local, es dar cumplimiento al principio de devengo. La aplicación de este principio implica que, desde el punto de vista

Documento firmado por:	Fecha/hora:
PEREZ CRUCEIRA ANGEL TOMAS	17/04/2023 13:03:54
MOTA SANCHEZ EVA MARIA	17/04/2023 11:40:18

fo0671a14737110d7ce07e7036040d03b

económico-patrimonial, la imputación temporal de gastos e ingresos debe realizarse en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia de la corriente monetaria.

El objetivo es reflejar la imagen fiel de la administración, ya que la entidad asegura que usando esta norma contable, se llevarán los gastos en el período en que hayan ocurrido los movimientos y no el hecho generador.

Además, hay que tener en cuenta que las entidades locales someten su actuación a un presupuesto que se constituye como pieza normativa básica de las mismas y que representa el marco jurídico y financiero, por lo que el registro de las transacciones debe realizarse no sólo con sujeción a los principios contables públicos, sino que ha de cumplir con las normas presupuestarias de aplicación.

Así el PGCP define la 413 como “cuenta acreedora que recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos, para las que no se ha producido su aplicación a presupuesto, siendo procedente la misma.”

Segundo.- De los Saldos iniciales.

En fecha 1 de enero de 2022 se apertura la cuenta 413 sin saldo acreedor alguno.

Tercero.- De los movimientos realizados en 2022.

A lo largo del ejercicio corriente de 2022, se presentan a través del registro de entrada facturas correspondientes a gastos realizados por los distintos servicios municipales, que producen un abono en la cuenta 4131 y que es cancelado en el momento en que se procede al reconocimiento de la obligación en el presupuesto municipal.

A 31/12/2022, queda en la cuenta un saldo acreedor de 34.079,57 euros, que corresponde a las siguientes facturas:

Registro factura	Número factura	Fecha factura	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Orgánica	Programa	Económica
2022.0005847	PSB221451	30/11/2022	3.599,99	A11627395	PUBLICACIONES DEL SUR S.A.			
2022.0005897	0293822612	12/12/2022	98,65	A28345577	SGS TECNOS, S.A.	21	151	22706
2022.0005903	Emit-36	12/12/2022	703,94	31245190N	GONZALEZ DOMINGUEZ, INMACULADA	21	151	22604
2022.0005904	Emit-37	12/12/2022	844,71	31245190N	GONZALEZ DOMINGUEZ, INMACULADA	21	151	22604
2022.0006029	FV220409	01/12/2022	2.754,60	A83283861	GESTION Y, EJECUCION DE OBRA CIVIL S.A.	13	151	62702
2022.0006078	Rect-E1	25/11/2022	817,39	48903698V	CHAVES SUAZO, ANA ISABEL	44	320	22699
2022.0006092	0293822627	20/12/2022	156,47	A28345577	SGS TECNOS, S.A.	42	432	62701
2022.0006093	0293822628	20/12/2022	476,89	A28345577	SGS TECNOS, S.A.	53	1532	22706
2022.0006100	02938029389192 9	20/12/2022	-87,14	A28345577	SGS TECNOS, S.A.			
2022.0006102	2022.C.2963	20/12/2022	2.018,28	B72081706	LABORATORIOS, COGESURS.L	16	926	627
2022.0006133	V-FAC- REN+2022-RE/ FV00030955	22/12/2022	1.083,19	A58417346	WOLTERS KLUWER LEGAL & REGULATORY ESPAÑA S.A.	21	151	22001

Documento firmado por:	Fecha/hora:
PEREZ CRUCEIRA ANGEL TOMAS	17/04/2023 13:03:54
MOTA SANCHEZ EVA MARIA	17/04/2023 11:40:18



f00671a14737110d7ce07e7036040d03b

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.dhicana.es/validacionDoc?csv=f00671a14737110d7ce07e7036040d03b>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

2022.0006160	F2022/F/917	26/12/2022	16.912,50	R4100020I	INSPECTORIA MARIA AUXILIADORA DE LA SOCIEDAD SAN FRANCISCO DE SALES	41	433	22706
2022.0006177	Emit-062-2022	21/12/2022	200,11	B91990846	TRIFE F MEDIA ENTERTAINMENT SL	82	334	22699
2022.0006187	PSB221639	30/12/2022	4.499,99	A11627395	PUBLICACIONES DEL SUR S.A.	43	924	22602
			34.079,57	TOTAL				

Cuarto.- De los Saldos al cierre del ejercicio.

Todas esas facturas eran improcedentes, pero a 31/12/2022 quedaron en el sistema pendientes de cancelación. A principios de este año, se ha procedido a su devolución al proveedor y a la cancelación en el registro de factura, lo que ha ocasionado que la cuenta 4131 haya quedada perfectamente saldada.

Es todo por parte del que suscribe, en Chiclana de la Frontera

LA VICE-INTERVENTORA

Fdo.:Eva Mota Sanchez

EL INTERVENTOR,

Fdo.:Angel Tomas Perez Cruceira

Documento firmado por:	Fecha/hora:
PEREZ CRUCEIRA ANGEL TOMAS	17/04/2023 13:03:54
MOTA SANCHEZ EVA MARIA	17/04/2023 11:40:18



f00671a14737110d7ce07e7036040d03b